Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

BOLETÍN OFICIAL

de la Provincia de Santiago del Estero

"2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. Cesar Milstein"

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR
Dr. Gerardo Zamora

VICE-GOBERNADOR
Dr. Carlos Silva Neder

JEFE DE GABINETE
Sr. Elías Miguel Suárez

MINISTROS

MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL PROM. HUMANA Y RELAC. INSTIT. CON LA COMUNIDAD
Dr. Ángel Niccolai

MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, AGUA Y MEDIO AMBIENTE
Arq. Argentino Cambrini

MINISTRO DE GOBIERNO
Dr. Marcelo Barbur

MINISTRA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
Dra. Matilde O´Mill

MINISTRO DE PRODUCCION RECURSOS NATURALES, FORESTACION Y TIERRAS
Dr. Miguel Mandrille

MINISTRA DE SALUD
Lic. Natividad Nassif

MINISTRA DE EDUCACIÓN
Dra. Mariela Nassif

MINISTRO DE ECONOMIA
C.P.N. Atilio Chara

DIRECTORA GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETÍN OFICIAL
Dra. Marcela A. Antognoli

Firmado digitalmente por ANTOGNOLI Marcela Alejandra

Año LXXXVIII
Número 21.935
Jueves 29 de Julio de 2021
Edición de 18 Páginas

RECAUDACION

Julio / 2021

01 al 27	$ 54.365.-
28	$ 4.350.-
TOTAL	**$ 58.715.-**

HORARIO DE ATENCIÓN

Lunes a Viernes
7:30 a 12:45 horas

DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y RECEPCIÓN DE AVISOS

San Martín N° 172
Tel./Fax: (0385) 421-4722

E-MAIL

boletinoficialsde@gmail.com
boletinoficial@sde.gob.ar

PAGINA WEB

www.boletinsde.gov.ar

Régimen Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 250398

Tarifa de Suscripciones y Avisos establecida por Decreto Nº 2526/18 publicado el día 18-09-2018

Los documentos publicados en el Boletín Oficial serán tenidos como auténticos y obligatorios por el solo efecto de su publicación.
LEY Nº 1177/32
Decreto Nº 2524/18

S E C C I O N A D M I N I S T R A T I V A
D E C R E T O S

DECTO-2021-1431-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, JUEVES 22 DE JULIO DE 2021

Referencia: EX-2021-00522863- -GDESDE-DEPSE#MOP - Contratación Directa - Provisión de EE desde Cuicos a San Carlos

VISTO, el EX-2021-00522863- -GDESDE-DEPSE#MOP y la Resolución Nº RESOL-2021-2558-EGDESDE-MOPAMA de fecha 12/05/2021; y

CONSIDERANDO,

Que a través del mismo se aprueba el Pliego de Condiciones y la Documentación Técnica para ejecución de la Obra: "PROVISION DE ENERGIA ELECTRICA DESDE CUICOS HASTA SAN CARLOS – UBICACIÓN DPTO. RIO HONDO – PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" y se Autoriza a la Dirección General de la Energía a efectuar la Contratación Directa de la obra de que se trata, en el marco de la Ley Nº 6.730 de Emergencia de Sistema Eléctrico Provincial, con un Presupuesto Oficial de $ 18.559.248,22 y un plazo de 90 (noventa) días corridos.

Que el acto de apertura de los sobres Nº 1 y 2 se realizó el día 26/05/2020 con la presencia de representantes del Organismo con el siguiente resultado:

- PRIMER Y UNICO OFERENTE: Empresa CONCRETO S.R.L. En Principio cumple con los requisitos exigidos en el Pliego y demás documentación. La documentación esta presentada en original, duplicado y soporte magnético. Acompaña como garantía de oferta recibo de Tesorería Gral. de la Provincia, mediante Póliza Nº 311.618 de Evolución Seguros Compañía de Seguros. Cumple con el Sellado de Ley. Cotiza por la suma de $ 18.559.248,22, o sea igual al Presupuesto Oficial.

Que la Comisión de Preadjudicación con fecha 09/06/2021, teniendo en cuenta la documentación presentada y la oferta económica realizada, aconseja preadjudicar, salvo mejor criterio de la superioridad, la Contratación Directa de la obra de que se trata a la Empresa CONCRETO S.R.L. por la suma de $ 18.559.248,22 (pesos dieciocho millones quinientos cincuenta y nueve mil doscientos cuarenta y ocho con veintidós centavos), o sea igual al presupuesto oficial.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia interviene mediante Dictamen Nº IF-2021-01200592- GDESDE-TDEC de fecha 07/07/2021, estima correspondiente la prosecución del trámite; criterio que es compartido por Fiscalía de Estado en Dictamen Nº IF-2021-01229953-GDESDE-FDE de fecha 13/07/2021.

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º: APRUEBASE la Contratación Directa realizada por la Direcciòn General de la Energìa, para la realización de la Obra: "PROVISION DE ENERGIA ELECTRICA DESDE CUICOS HASTA SAN CARLOS – UBICACIÓN DPTO. RIO HONDO – PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO", en el marco de la Ley Nº 6.730 de Emergencia del Sistema Eléctrico Provincial y ADJUDICASE la misma a la Empresa CONCRETO S.R.L., por la suma de $ 18.559.248,22 (pesos dieciocho millones quinientos cincuenta y nueve mil dos cientos cuarenta y ocho con veintidós centavos), o sea igual al presupuesto oficial y un plazo de ejecución de 90 (noventa) días corridos.-

ARTÍCULO 2º: AUTORIZAR al Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos, Agua y Medil Ambiente a la firma del Contrato respectivo.-

ARTICULO 3º: El gasto emergente se imputará en la Jurisdicción 17 – Prog.23 –Subp.00 – Proy.07 – A/O 55 – Part.421 – Trabajos Públicos – Financiamiento 10 - RENTAS GENERALES – Ejercicio 2021.-

ARTÍCULO 4º: Comunicar, publicar y archivar.-

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Arq. Argentino J. Cambrini

DECRETO-2021-1432-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, JUEVES 22 DE JULIO DE 2021

Referencia: EX-2021-00170640- -GDESDE-CPV#MOP - Adjudicación - Mejoramiento de camino Gramilla - Pozo Hondo

VISTO, el EX-2021-00170640- -GDESDE-CPV#MOP y el Decreto Nº DECTO-2021-680-E-GDESDEGSDE de fecha 14/04/2021; y

CONSIDERANDO,

Que por el mismo se aprueba el pliego de Condiciones Generales y Especiales para la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL CAMINO QUE UNE GRAMILLA – POZO HONDO – DPTO. JIMENEZ – PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" y se autoriza al Consejo Provincial de Vialidad a realizar el llamado a Licitación Pública y Escrita de la obra de que se trata, con un Presupuesto Oficial de $63.764.198,00 y un plazo de ejecución de 300 (trescientos) días corridos.

Que el acto de apertura de los Sobres Nº 1 y N° 2 se realizó el día 12/05/2021, con la presencia de representantes del Tribunal de Cuentas de la Provincia, Dirección General de Rentas, Escribanía de Gobierno y del Organismo:

- PRIMER PROPONENTE: Empresa SHARIKA S.R.L. Presenta la documentación en original, duplicado, triplicado y pliego. Presenta como garantía de oferta, constancia de depósito expedido por Tesorería General de la Provincia emitido por Compañía de Seguros El Norte S.A., Póliza N° 11.017. Cotiza por la suma total de $ 73.966.470,00 (Pesos setenta y tres millones novecientos sesenta y seis mil cuatrocientos setenta); lo que representa el 16 % en más con respecto al Presupuesto Oficial. Cumple con el sellado de ley.
- SEGUNDO PROPONENTE: Empresa BLOCK CONSTRUCTORA S.R.L. Presenta la documentación en original, duplicado, triplicado y pliego. Presenta como garantía de oferta, constancia de depósito expedido por Tesorería General de la Provincia emitido por Evolución Seguros S.A. Compañía Argentina de Seguros, Póliza N° 311.155. Cotiza por la suma total de $69.821.795,00 (Pesos sesenta y nueve millones ochocientos veintiún mil setecientos noventa y cinco); lo que representa el 9,49 % en más con respecto al Presupuesto Oficial. Cumple con el sellado de ley.

Que mediante Acta de fecha 21/06/2021, la Comisión de Apertura y Preadjudicación, aconseja preadjudicar la obra de que se trata a la Empresa BLOCK CONSTRUCTORA S.R.L. por la suma $ 69.821.795,00 (PESOS SESENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIUN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO); lo que representa el 9,49 % en más con respecto al Presupuesto Oficial; por ser su propuesta, admisible, valida y conveniente a los intereses del Estado.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N° IF-2021-01245201-GDESDE-TDEC de fecha 14/07/2021, estima correspondiente la prosecución del trámite; criterio que es

compartido por Fiscalía de Estado en Dictamen Nº IF-2021-01275240 -GDESDE-FDE de fecha 16/07/2021.
Por ello,
EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:
ARTICULO 1º: APRUEBASE la Licitación Pública y Escrita N°09/2021 realizada por el Consejo Provincial de Vialidad para la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL CAMINO QUE UNE GRAMILLA – POZO HONDO – DPTO. JIMENEZ – PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" y ADJUDICASE la misma a la Empresa BLOCK CONSTRUCTORA S.R.L. por la suma $ 69.821.795,00 (PESOS SESENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIUN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO); lo que representa el 9,49 % en más con respecto al Presupuesto Oficial y un plazo de ejecución de 300 (trescientos) días corridos.
ARTÍCULO 2º: AUTORIZASE al Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos, Agua y Medio Ambiente a la firma del Contrato respectivo.
ARTICULO 3º: El gasto que demande el presente se imputará en: Ley 2657 – Jurisdicción 54 – Prog.11 – Desarrollo de la Infraestructura – Obra: Mejoramiento del camino que une Gramilla – Pozo Hondo – Dpto. Jiménez – Proyecto 04/54 – Rentas Generales –Ejercicios 2021 – 2022.-
ARTICULO 4°: El presente deberá ser refrendado por el Sr. Ministro de Economía por tratarse de un Proyecto Plurianual.
ARTICULO 5º: Comuníquese, publíquese y archívese.
Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Arq. Argentino J. Cambrini
C.P.N. Atilio Chara

DECRETO-2021-1433-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, JUEVES 22 DE JULIO DE 2021
Referencia: EX-2021-01260602--GDESDE-MS
VISTO, la solicitud de autorización realizada por el Ministerio de Salud de la Provincia de Santiago del Estero para efectuar contrataciones; y,
CONSIDERANDO:
Que dicho organismo precisa contratar los servicios de la persona mencionada para desempeñar funciones bajo órbita de su dependencia.-
Que atento a ello, se acompaña el correspondiente contrato a suscribirse, con remuneración mensual fijada en su cláusula 4º.-
Que el presente se dicta en virtud a lo establecido por Decreto Nº 2684/2019.-
Por ello,
EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:
ARTICULO 1º.- AUTORIZASE al Ministerio de Salud de la Provincia de Santiago del Estero, a celebrar la contratación solicitada, cuyo texto completo y anexo pasa a formar parte integrante del presente Decreto.-
ARTICULO 2º.- Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial.-
Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Lic. Natividad Nassif

DECRETO-2021-1434-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, JUEVES 22 DE JULIO DE 2021
Referencia: EX-2021-01286170 -GDESDE-MS
VISTO: Los Profesionales que cuentan con capacitación acreditadas en las diferentes especialidades, y;
CONSIDERANDO:
Que el contratado se compromete a desempeñar funciones en el ámbito del Ministerio de Salud o dependencia que se determine como lugar de prestación de servicios, con un nivel de categoría consignado en el Articulo Segundo del respectivo contrato;
Que la Sra. Ministra de Salud de la Provincia requiere la contratación de servicio en atención a las necesidades de Recursos Humanos;
Que la incorporación de personal para cubrir distintas áreas, reviste de singular importancia a fin de cumplir con la ejecución eficaz y garantizar los servicios que requiere la comunidad;
Que la medida resuelta de estricta justicia y otorga seguridad y estabilidad a los trabajadores, como así también a sus familias;
POR ELLO,
EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA
PRIMERO: AUTORIZASE al Ministerio de Salud a Celebrar el Contrato de Empleo Público, con el/la Sr./a. ACUÑA,María de los Ángeles, DNI Nº37.510.479, para desempeñarse como Médico 35 hs., en el Hospital de Campaña Nodo Tecnológico, cuyo texto completo pasa a formar parte integrante del presente Decreto.-
SEGUNDO: Las erogaciones resultantes serán imputadas en la jurisdicción, Programa, Partida, consignadas en el respectivo contrato con periodo de vigencia de la fecha consignada en el Artículo Quinto.-
TERCERO: Comuníquese, publíquese y dese al Boletín Oficial.-
Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Lic. Natividad Nassif

DECRETO-2021-1435-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, JUEVES 22 DE JULIO DE 2021
Referencia: EX-2021-00961857--GDESDE-JGM - Programa Mis Primeros 1700 Días - Homologación de RESOL-2021-2235-E-GDESDE-JGM
VISTO: el EX-2021-00961857--GDESDE-JGM y la RESOL-2021-2235 -E-GDESDE-JGM, y;
CONSIDERANDO:
Que por conducto de las actuaciones administrativas de marras, se tramita la provisión de raciones alimentarias fortificadas para el "Programa Mis Primeros 1.700 Días", creado con el propósito de acompañar el crecimiento y desarrollo de los niños y mujeres embarazadas en situación de vulnerabilidad social;
Que en ese sentido, de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 1º de la RESOL-2021-2235-E-GDESDEJGM, se dispone el pago a la firma proveedora de las raciones alimentarias, y determina que la misma se dicta Ad Referéndum del Poder Ejecutivo Provincial, quien deberá Homologar la disposición adoptada mediante el Acto Administrativo pertinente;
Por ello;
EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A:
ARTICULO 1º.- HOMOLOGAR la RESOL-2021-2235-E-GDESDE-JGM, emitida por Jefatura de Gabinete, en un todo de acuerdo con los considerandos del Presente.-
ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, regístrese, dese al Boletín Oficial y cumplido archívese.-
Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez

DECRETO-2021-1436-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, JUEVES 22 DE JULIO DE 2021

Referencia: EX-2021-01271759 -GDESDE-DDE#MGSC- Convenio - Construcción de Destacamento Policial en la Localidad de El Quemado, Dpto. Pellegrini

VISTO, EX-2021-01271759 -GDESDE-DDE#MGSC perteneciente al Ministerio de Gobierno, Seguridad y Culto, y;

CONSIDERANDO

Que, por el mismo, se solicita la aprobación del Convenio celebrado entre la Provincia de Santiago del Estero a través del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Culto y Municipalidad de Nueva Esperanza – Dpto. Pellegrini.

Que, el presente, tiene por objeto la financiación y articulación de las acciones destinadas a la ejecución de obras de construcción de destacamento policial en la localidad de El Quemado, Dpto. Pellegrini.

Que, las obras serán financiadas por el Ministerio de Economía de la Provincia, según y en la forma que se detalla en el artículo 2º del mencionado Convenio, previa presentación de la documentación de obra, debidamente conformada, por la repartición interviniente en la ejecución.

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, a través de la Dirección General de Arquitectura, colaborará y prestará la asistencia técnica necesaria.

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- HOMOLOGASE, en todas y cada una de sus partes, el Convenio celebrado entre la Provincia de Santiago del Estero a través del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Culto y la Municipalidad de Nueva Esperanza- Dpto. Pellegrini, para efectuar obras de construcción de destacamento policial en la localidad de El Quemado, Dpto. Pellegrini por un monto total de $ 8.056.786,79 (PESOS OCHO MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS); cuya copia pasa a formar parte como anexo del presente Decreto.-

ARTICULO 2º.- AUTORIZASE al Ministerio de Economía de la Provincia a financiar el Convenio enunciado precedentemente, en un todo de acuerdo a lo establecido en las cláusulas del mismo.

ARTICULO 3º : Regístrese, publíquese y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Dr. Marcelo A. Barbur
C.P.N. Atilio Chara

M I N I S T E R I O D E G O B I E R N O, S E G U R I D A D Y C U L T O

RESOLUCIÓN

RESOL-2021-2115-E-GDESDE-MGSC

SANTIAGO DEL ESTERO, MARTES 27 DE JULIO DE 2021

Referencia: EX-2021-00867340- -GDESDE-DPJ#FDE S/PERSONERIA JURIDICA

VISTO, el expediente electrónico de referencia, iniciado por la Dirección General de Personas Jurídicas; y,

CONSIDERANDO:

Que la entidad denominada, "ASOCIACION CIVIL FAMILIAS QUE SUEÑAN, FAMILIAS QUE HACEN DE COLONIA EL SIMBOLAR - DPTO. ROBLES", con sede legal, fiscal en calle pública sin número, Colonia El Simbolar, Departamento Robles, Provincia de Santiago del Estero, solicita la aprobación de su Estatuto Social, con la documentación requerida por la Dirección General de Personas Jurídicas.

Que la Dirección General de Personas, verificó en la base de datos que no incurre en homonimia el nombre de la "ASOCIACION CIVIL FAMILIAS QUE SUEÑAN, FAMILIAS QUE HACEN DE COLONIA EL SIMBOLAR - DPTO. ROBLES".

Que obra adjunta Acta Notarial — Escribanía Pública, Registro Notarial Nº 44, Año 2.021, Escritura Nº 149 - Folio 227/235; sobre constitución social de la "ASOCIACION CIVIL FAMILIAS QUE SUEÑAN, FAMILIAS QUE HACEN DE COLONIA EL SIMBOLAR - DPTO. ROBLES"

Que la Fiscalía de Estado, en su dictamen, manifiesta que del análisis del mismo, estando cumplidos los requisitos legales de fondo y de forma, se remitan el presente al Ministerio de Gobierno en virtud del Decreto Nº 174/04 a fin de que se dicte el acto administrativo (resolución), mediante el cual se le apruebe el estatuto social y se le otorgue la correspondiente Personería Jurídica a la Institución recurrente.

Por ello,

EL MINISTRO DE GOBIERNO Y SEGURIDAD

RESUELVE:

ARTICULO 1ro.- APRUEBASE el Estatuto Social de la entidad denominada, "ASOCIACION CIVIL FAMILIAS QUE SUEÑAN, FAMILIAS QUE HACEN DE COLONIA EL SIMBOLAR - DPTO. ROBLES", con sede legal, fiscal en calle pública sin número, Colonia El Simbolar, Departamento Robles, Provincia de Santiago del Estero; y otórgasele la correspondiente personería jurídica. -

ARTICULO 2do.- Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial y pase a la Dirección General de Personas Jurídicas, a sus efectos.-

Dr. MARCELO A. BARBUR

RESOLUCIÓN

RESOL-2021-2116-E-GDESDE-MGSC

SANTIAGO DEL ESTERO, MARTES 27 DE JULIO DE 2021

Referencia: EX 1704-32-2020 S/PERSONERIA JURIDICA

VISTO, el Expediente Nº 1704- Código

32- Año 2.020, a través del cual la entidad denominada,"ASOCIACION CIVIL TDA-H (TRASTORNO POR DEFICIT DE ATENCION CON O SIN HIPERACTIVIDAD) Y NEURODIVERSIDAD SANTIAGO DEL ESTERO", con domicilio legal en Manzana 13, Lote 17, barrio Saint Germain, de esta Ciudad Capital de la Provincia de Santiago del Estero, solicita la aprobación de su Estatuto Social; y,

CONSIDERANDO:

Que obra nota de elevación para la Aprobación del Estatuto Social de la "ASOCIACION CIVIL TDA-H (TRASTORNO POR DEFICIT DE ATENCION CON O SIN HIPERACTIVIDAD) Y NEURODIVERSIDAD SANTIAGO DEL ESTERO", con la documentación requerida por la Dirección General de Personas Jurídicas.

Que la Dirección General de Personas, verificó en la base de datos que no incurre en homonimia el nombre de la "ASOCIACION CIVIL TDA-H (TRASTORNO POR DEFICIT DE ATENCION CON O SIN HIPERACTIVIDAD) Y NEURODIVERSIDAD SANTIAGO DEL ESTERO"

Que obra adjunta Acta Notarial — Escribanía Pública, Registro Notarial Nº 16, Año 2020, Escritura Nº 579 - Folio 1176 al 1184; sobre constitución social de la "ASOCIACION CIVIL TDA-H (TRASTORNO POR DEFICIT DE ATENCION CON O SIN HIPERACTIVIDAD) Y NEURODIVERSIDAD SANTIAGO DEL ESTERO".

Que la Fiscalía de Estado, en su dictamen Nº 347 de fecha 03 de Mayo de 2.021, manifiesta que estando cumplidos los requisitos legales de fondo y de forma, se remitan al Ministerio de Gobierno en virtud del Decreto Nº 174/04, a fin de que se dicte el Acto Administrativo mediante el cual se apruebe el Estatuto Social y le otorgue la correspondiente Personería Jurídica a la institución recurrente.

Por ello,

EL MINISTRO DE GOBIERNO Y SEGURIDAD

RESUELVE:

ARTICULO 1ro.- APRUEBASE el Estatuto Social de la entidad denominada, "ASOCIACION CIVIL TDA-H (TRASTORNO POR DEFICIT DE ATENCION CON O SIN HIPERACTIVIDAD) Y NEURODIVERSIDAD SANTIAGO DEL ESTERO", con domicilio legal en Manzana 13, Lote 17, barrio Saint Germain, de esta Ciudad Capital de la Provincia de Santiago del Estero, solicita la aprobación de su Estatuto Social. -

ARTICULO 2do.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Dirección General de Personas Jurídicas, a sus efectos. -

Dr. MARCELO A. BARBUR

RESOLUCIÓN

RESOL-2021-2142-E-GDESDE-MGSC

SANTIAGO DEL ESTERO, MARTES 27 DE JULIO DE 2021

Referencia: EX 1485-32-2020 S/PERSONERIA JURIDICA

VISTO, el Expediente Nº 1485- Código 32- Año 2.020, a través del cual la entidad denominada, "CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO VILLA MARIA DEL Bº LIBERTAD - Asociación Civil", con domicilio legal, fiscal sito en calle Reducción Nº 223, Barrio Libertad, de esta Ciudad Capital, Provincia de Santiago del Estero, solicita la aprobación de su Estatuto Social; y,

CONSIDERANDO:

Que obra nota de elevación para la Aprobación del Estatuto Social del "CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO VILLA MARIA DEL Bº LIBERTAD — Asociación Civil", con la documentación requerida por la Dirección General de Personas Jurídicas.

Que la Dirección General de Personas, verificó en la base de datos que no incurre en homonimia el nombre de la "CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO VILLA MARIA DEL Bº LIBERTAD - Asociación Civil".

Que obra adjunta Acta Notarial — Escribanía Pública, Registro Notarial Nº 44, Año 2020, Escritura Nº 146 Folio 220 al 228; sobre constitución social del "CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO VILLA MARIA DEL Bº LIBERTAD - Asociación Civil".

Que a fs. 16 a 17, obra adjunta Acta Notarial Complementaria— Escribanía Pública, Registro Notarial Nº 44, Año 2020, Escritura Nº 235 -Folio 390.

Que la Fiscalía de Estado, en su dictamen Nº 96 de fecha 11 de Febrero de 2.021, manifiesta que estando cumplidos los requisitos legales de fondo y de forma, se remitan al Ministerio de Gobierno en virtud del Decreto Nº 174/04, a fin de que se dicte el Acto Administrativo mediante el cual se apruebe el Estatuto Social y le otorgue la correspondiente Personería Jurídica a la institución recurrente.

Por ello,

EL MINISTRO DE GOBIERNO Y SEGURIDAD

RESUELVE:

ARTICULO 1ro.- APRUEBASE el Estatuto Social de la entidad denominada, "CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO VILLA MARIA DEL Bº LIBERTAD - Asociación Civil", con domicilio legal, fiscal sito en calle Reducción Nº 223, Barrio Libertad, de esta Ciudad Capital, Provincia de Santiago del Estero y otórgasela la correspondiente personería jurídica.

ARTICULO 2do.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Dirección General de Personas Jurídicas, a sus efectos.-

Dr. MARCELO A. BARBUR

RESOLUCIÓN

RESOL-2021-2144-E-GDESDE-MGSC

SANTIAGO DEL ESTERO, MARTES 27 DE JULIO DE 2021

Referencia: EX 548-32-2021 S/PERSONERIA JURIDICA

VISTO, el Expediente Nº 548- Código 32- Año 2.021, a través del cual la entidad denominada, "ASOCIACION CIVIL LA GUARIDA DEPARTAMENTO BANDA", con domicilio legal, en calle pública S/Nº, La Guarida, Departamento Banda de esta Provincia de Santiago del Estero, solicita la aprobación de su Estatuto Social; y,

CONSIDERANDO:

Que obra nota de elevación para la Aprobación del Estatuto Social de la "ASOCIACION CIVIL LA GUARIDA DEPARTAMENTO BANDA", con la documentación requerida por la Dirección General de Personas Jurídicas.

Que la Dirección General de Personas, verificó en la base de datos que no incurre en homonimia el nombre de la "ASOCIACION CIVIL LA GUARIDA DEPARTAMENTO BANDA".

Que obra adjunta Acta Notarial — Escribanía Pública, Registro Notarial Nº 16, Año 2021, Escritura Nº 143 Folio 246 al 253; sobre constitución social de la "ASOCIACION CIVIL LA GUARIDA DEPARTAMENTO BANDA".

Que la Fiscalía de Estado, en su dictamen Nº 400 de fecha 21 de mayo de 2.021, manifiesta que estando cumplidos los requisitos legales de fondo y de forma, se remitan al Ministerio de Gobierno en virtud del Decreto Nº 174/04, a fin de que se dicte el Acto Administrativo mediante el cual se apruebe el Estatuto Social y le otorgue la correspondiente Personería Jurídica a la institución recurrente.

Por ello,

EL MINISTRO DE GOBIERNO Y SEGURIDAD

RESUELVE;

ARTICULO 1ro,- APRUEBASE el Estatuto Social de la entidad denominada, "ASOCIACION CIVIL LA GUARIDA DEPARTAMENTO BANDA", con domicilio legal, en calle pública S/Nº, La Guarida, Departamento Banda de esta Provincia de Santiago del Estero y otórgasela la correspondiente personería jurídica.

ARTICULO 2do.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Dirección General de Personas Jurídicas, a sus efectos.-

Dr. MARCELO A. BARBUR

RESOLUCIÓN

RESOL-2021-2145-E-GDESDE-MGSC

SANTIAGO DEL ESTERO, MARTES 27 DE JULIO DE 2021

Referencia: EX 1339-32-20 S/PERSONERIA JURIDICA

VISTO, el Expediente Nº 1339- Código 32- Año 2.020, a través del cual la entidad denominada, "ASOCIACION CIVIL KILLAY (Ml LUNITA)", con domicilio legal y social en Primer Pasaje S/Nº, Barrio Gutiérrez, Clodomira, Departamento Banda, de la Provincia de Santiago del Estero, solicita la aprobación de su Estatuto Social; y,

CONSIDERANDO:

Que obra nota de elevación para la Aprobación del Estatuto Social de la "ASOCIACION CIVIL KILLAY (MI LUNITA)", con la documentación requerida por la Dirección General de Personas Jurídicas.

Que la Dirección General de Personas, verificó en la base de datos que no incurre en homonimia el nombre de la "ASOCIACION CIVIL KILLAY (MI LUNITA)".

Que obra adjunta Acta Notarial — Escribanía Pública, Registro Notarial Nº 24, Año 2020, Escritura Nº 82 Folio 151 al 159; sobre constitución social de la "ASOCIACION CIVIL KILLAY (MI LUNITA)".

Que a fs. 17 a 1 8, obra adjunta Acta Notarial Complementaria— Escribanía Pública, Registro Notarial Nº 24, Año 2020, Escritura Nº 255 -Folio 434.

Que la Fiscalía de Estado, en su dictamen Nº 1503 de fecha 02 de Octubre de 2.020, manifiesta que estando cumplidos los requisitos legales de fondo y de forma, se remitan al Ministerio de Gobierno en virtud del Decreto Nº 174/04, a fin de que se dicte el Acto Administrativo mediante el cual se apruebe el Estatuto Social y le otorgue la correspondiente Personería Jurídica a la institución recurrente,

Por ello,

EL MINISTRO DE GOBIERNO Y SEGURIDAD

RESUELVE;

ARTICULO 1ro.- APRUEBASE el Estatuto Social de la entidad denominada, "ASOCIACION CIVIL KILLAY (MI LUNITA)", con domicilio legal y social en Primer Pasaje S/Nº, Barrio Gutiérrez, Clodomira, Departamento Banda, de la Provincia de Santiago del Estero; y otórgasela la correspondiente personería jurídica

ARTICULO 2do.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Dirección General de Personas Jurídicas, a sus efectos.-

Dr. MARCELO A. BARBUR

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, AGUA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN-2021-4166-E-GDESDE-MOPAMA

SANTIAGO DEL ESTERO, MARTES 20 DE JULIO DE 2021

Referencia: EX 2021-599532 GDESDE APRH/MAMA, Construcción de Bordo de Defensa Taco Totorayoj.-

VISTO: El Expte. Electrónico Nº 2021-599532 GDESDE-APRH/MAMA; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo la Jefatura de Conservación y Mantenimiento de la Administración Provincial de Recursos Hídricos, solicita la aprobación de la Documentación Técnica para la ejecución de la Obra; "CONSTRUCCIÓN DE BORDO DE DEFENSA EN LA LOC. DE TACO TOTORAYOJ DPTO. SALAVINA.", con un Presupuesto Oficial de $ 1.302.184 (Pesos, Un Millón Trescientos Dos Mil Ciento Ochenta y Cuatro) con plazo de 30 días corridos a partir del primer replanteo;

Que el presente proyecto surge como necesidad de mitigar e impedir el avance de las aguas del río en épocas de crecida, las cuales afectan al edificio de escolar, impidiendo el dictado de clases y ocasionan daños al edificio.-

Que el departamento contable ha realizado la afectación preventiva del gasto en la Jurisdicción 5, Programa 14, Subprograma 00, Proyecto 03 A/O 51 Partida 421 – Defensa de margen y terraplén;

Que el trámite es elevado al Honorable Tribunal de Cuentas que realiza el contralor del mismo, y en: 2021-01067505-GDESDE-TDEC, de fecha 17/06/21 considera que están dadas las condiciones para continuar el trámite hasta aprobación definitiva por acto administrativo;

Que interviene Fiscalía de Estado y concluye en IF 2021-01097727 -GDESDE-FDE de fecha 23/06/21:" Analizadas las actuaciones, esta Fiscalía de Estado no encuentra reparos de índole Legal a la continuidad del trámite, ya que la documentación agregada se encuadra en la normativa vigente…";

Por ello y de acuerdo a las Leyes Nº 7.253 y 7.267 y Decreto Reglamentario Nº 75/21 y;

EL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, AGUA Y MEDIO AMBIENTE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: APROBAR, la Documentación Técnica y los Pliegos de Bases y Condiciones para ejecución de la Obra: "CONSTRUCCIÓN DE BORDO DE DEFENSA EN LA LOC. DE TACO TOTORAYOJ DPTO. SALAVINA", y AUTORIZAR a la Administración Provincial de Recursos Hídricos al Llamado a Licitación Pública y Escrita, con un Presupuesto Oficial $ 1.302.184 (Pesos Un Millón, Trescientos Dos Mil Ciento Ochenta y Cuatro) con un Plazo de 30 (treinta) días corridos a partir del primer replanteo y de acuerdo a las consideraciones precedentes.-

ARTÍCULO 2º: El gasto que demande la presente se imputará a la Jurisdicción 51, Programa 14, Subprograma 00, Proyecto 03/ A/O 51 Partida 421 – Defensa de margen de terraplén.-

ARTÍCULO 3º: Publicar por dos días en los distintos Medios Gráficos de comunicación de la Provincia en Boletín Oficial, cumplido archivar.-

Arq. ARGENTINO J. CAMBRINI

RESOLUCIÓN-2021-4205-E-GDESDE-MOPAMA

SANTIAGO DEL ESTERO, MARTES 20 DE JULIO DE 2021

Referencia: EX 2021 737831 GDESDE APRRH#MAMA Provisión de Agua Potable La Ábrita

VISTO: el Expte. Electrónico N• 737?31 GDESDE APRH#MAMA; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo la Jefátura de Estudios y Proyectos de la Administración Provincial de Recursos Hídricos, solicita la aprobación de la Documentación Técnica para la ejecución de la obra: "PROVISION DE AGUA POTABLE A LA ABRITA, DEPARTAMENTO RIO HONDO.", con un Presupuesto Oficial de $ 48.963.891 (Pesos Cuárenta y Ocho Millones Novecientos Sesenta y Tres Mil Ochocientos Noventa Uno) con un plazo de 120 días corridos a partir del primer replanteo;

Que el presente proyecto surge como solución a la falta de abastecimiento de agua potable de la localidad de La Abrita, por lo que se propone la construcción de una cisterna en la Escuela de Rodeo de Los Soria para almacenar agua proveniente de un ramal del acueducto del Oeste y desde esta sistema impulsar líquido vital por un acueducto existente de 140 mm hasta otra cisterna en las proximidades de la Localidad de la Abrita para desde alli abastecerá a dicha localidad por una red de distribución a gravedad;

Que el Departamento Contable ha realizado la afectación preventiva del gasto en la Jurisdicción 5 Programa 13, Subprograma 00, Proyecto 01 A/O 67 Partida 421 — Obras de Agua Potable al Interior; Que el trámite es elevado al Honorable Tribunal de Cuentas que realiza el contralor del mismo, y en 2021 01067503 GDESDE TDEC de fecha 17/06/21 considera que están dádas las condiciones continuar el trámite hasta aprobación definitiva por acto administrativo;

Que interviene Fiscalía de Estado y concluye en IF 2021 01094435 GDESDE FPE de fecha 23/06/2 "...de la compulsa de las actuaciones surge que el Pliego de Condiciones y documentación glosada en autos, reúne los requisitos habituales para este tipo de operatoria, en virtud de Io cual, se sugiere prosecución" trámite de ley, el cual debe ser aprobado mediante el acto administrativo pertinente..

Por ello y de acuerdo a las Leyes Nº 7.253 y 7.267 y Decreto Reglamentario Nº 75/21 y;

EL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, AGUA Y MEDIO AMBIENTE

RESUELVE:

ARTICULO 1º : APROBAR la Documentación Técnica y los Pliegos de Bases y Condiciones para ejecución de la Obra "PROVISION DE AGUA POTABLE A LA ABRITA, DEPARTAMENTO RIO HONDO", y AUTORIZAR a la Provincia de Recursos

Hídricos al llamado a Licitación Pública y Escrita, con un Presupuesto Oficial de $ 48.963.891 (Pesos Cuarenta y Ocho Millones, Novecientos Sesenta y Tres Mil Ochocientos Noventa y Uno) con un plazo de dos días corridos a partir del primer replanteo y de acuerdo a las consideraciones precedentes.-

ARTÍCULO 2º : El gasto que demande la presente se imputara a la Jurisdicción 51, Programa Subprograma 00, Proyecto 01 A/0 67 Partida 421 — Obras de Agua Potable al Interior.

ARTICULO 3º: Publicar por dos días en los distintos medios de comunicación de la provincia en el Boletín Oficial, cumplido, archivar.

Arq. ARGENTINO J. CAMBRINI

RESOLUCIÓN-2021-4206-E-GDESDE-MOPAMA

SANTIAGO DEL ESTERO, JUEVES 22 DE JULIO DE 2021

Referencia: EX 2021 958602 GDESDE APRH#MAMA Construcción de Represa en Villa Figueroa

Referencia: EX 2021 958602 GDESDE APRH#MAMA Construcción de Represa en Villa Figueroa

VISTO: el Expte. Electrónico Nº 958602 GDESDE APRH#MAMA; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo la Jefatura de Estudios y Proyectos de la Administración Provincial de Recursos Hídricos, solicita la aprobación de la Documentación Técnica para la Ejecución de la Obra "CONSTRUÇCION DE REPRESA EN VILLA FIGUEROA - DEPARTAMENTO FIGUEROA" con Presupuesto Oficial de $28.066.876 Veintiocho Millones Sesenta y Seis Mil Ochocientos Setenta Seis) y un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días a partir del primer replanteo;

Que el presente proyecto surge como necesidad de generar mayor capacidad de producción almacenamiento, por lo que se propone proveer a la planta potábilizadora Ia Ampliación de las represas existentes y construcción de otra represa y provisión de equipo de bombeo;

Que el Departamento Contable ha realizado la afectación preventiva del gasto en la Jurisdicción Programa 14, Subprograma 00, Proyecto 02 A/O 71 Partida 421- Obras de Agua Potable al Interior;

Que el trámite es elevado al Honorable Tribunal de Cuentas que realiza el contralor del mismo, y en 2021 01170563 GDESDE TDEC de fecha 02/07/21 considera qué están dadas las condiciones para continuar el trámite hasta aprobación definitiva por acto administrativo;

Que interviene Fiscalía del Estado y concluye en IF 2021 01197668 GDESDE FDE de fecha (07/07/21:". no existen objeciones de índole legal que oponer a la aprobación de los Pliegos por parte de Poder Ejecutivo, pudiéndose dictar el correspondiente acto administrativo que así Io establezca y proceder llamado a Licitación Pública para determinar al ejecutante de la obra objeto de las presentes actuación administrativas"...

Por ello y de acuerdo a las Leyes Nº 7.253 y 7.267 y Decreto Reglamentario Nº 75/21 y;

EL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, AGUA Y MEDIO AMBIENTE

RESUELVE:

ARTICULO 1º : APROBAR la Documentación Técnica y los Pliegos de Bases y Condiciones para ejecución de la obra. "CONSTRUCCION DE REPRESA EN VILLA FIGUEROA - DEPARTAMENTO FIGUEROA", -y AUTORIZAR a la Administración de Recursos Hídricos al llamado Licitación Pública y Escrita, con un Presupuesto Oficial de $ 28.066.876 (Pesos Veintiocho Millones Sesenta y Seis Mil Ochocientos Setenta y Seis) y un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días a partir del primer replanteo y de acuerdo a las consideraciones precedentes.-

ARTÍCULO 2º: El gasto que demande la presente se imputará a la Jurisdicción 51, Programa Subprograma 00, Proyecto 02, A/O 71, Partida 421 — Obras de Agua Potable al Interior.

ARTICULO 3º - Publicar por dos días en los distintos medios gráficos de comunicación de La provincia y el en Boletín Oficial, cumplido archivar.

Arq. ARGENTINO J. CAMBRINI

S E C C I O N J U D I C I A L

EDICTO QUIEBRA

EXPTE. Nro: 648941 en AUTOS CARATULADOS: **G Y A DISTRIBUCIONES S.R.L. sobre DECLARACION DE QUIEBRA**. se hace saber que se ha dictado la siguiente resolución: Santiago del Estero. Diecinueve de Julio de dos mil Veintiuno. - Y VISTOS: .. RESULTA: ... Y CONSIDERANDO: .RESUELVO: I°) Declarar el estado de quiebra de la razón social G Y A DISIRIBUCIONES SRL. CUIT n° 30-71221356-2. con domicilio real y comercial en Avenida Madre de Ciudades 2730 del Barrio Borges de esta Ciudad Capital. y domicilio procesal constituido en Casillero de Notificaciones del Poder Judicial n°396- IV) Ordenar al fallido y a los terceros la entrega al Sindicó designado en autos. de los bienes de propiedad de aquel que tuvieren en su poder. V) Decretar la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. XI°) - Fijar el día 17 de Septiembre de 2.021 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar a Sindico las peticiones de verificación y los títulos de sus créditos. XII°)- Fijar le día 05 de Noviembre como fecha en la que el Síndico designado deberá presentar el Informe Individual de los créditos. XIII°) Hacer saber a la Sindicatura que dentro del término de TREINTA (30) DIAS HABILES, contados a partir del día siguiente de la presentación del informe individual. deberá presentar el informe general a que alude el Articulo 39 de la Ley 24.522. (Art. 20). 6to. párr.. L.C.Q.). XIV°).- Ordenar la publicación de edictos en la forma prescripta por el Art. 89 de la Ley de Concursos y Quiebras. Resérvese el

original de la presente por Secretaría agréguese copia autorizada en autos y hágase saber. - Fdo. Fernando Drube. Juez. Ante mí Emilse Pellene - Prosecretaria.

La presente publicación se realiza Sin necesidad de previo pago en atención a lo prescrito por el Art. 89 de la Ley 24.522.

Secretaría, 21 de Julio de dos mil veintiuno. -

Dra. EMILSE R. PELLENE - Prosecretaria

N°1615 - e.23 julio. - v.29 julio.-

EDICTO SUCESION

En autos caratulados **"EXPTE Nº699.30 WESTBERG ENRIQUE EDUARDO S/ SUCESION AB-INTESTATO** En trámite por ante Juzgado Civil y Comercial 6ta, Colegio Nº 2, secretaria a cargo del autorizante, a herederos acreedores del causante para que en el término de TREINTA DIAS posteriores vencimiento de publicación. comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Andrés Muratore Juez de Feria, ante mi

Dr. DANIEL LORENZO IGLESIAS. Secretario

DR. DANIEL IGLESIAS - SECRETARIO DE AUDENCIAS

Nº1641 - e.28 julio - v.30julio - p.100 - $150

EDICTO REMATE

Por: Arce Garma Alvaro H. M Juez en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación de Santiago del Estero en auto: **"ALIAGA AUTOMOTORES S.R.L. C/ BARRAZA RAMIRO EXEQUIEL S/ EJEC. PRENDARIA" (Expte. N° 580064)** que se tramitan ante el Colegio Civil y Comercial N°2 de Santiago del Estero, comisiona al Martillero Arce Garma Alvaro H. M., para que el día 03 de Agosto de 2021, a las hs. 09,00 o el día subsiguiente hábil si el mismo fuese declarado inhábil, en Patio Central del Edificio Nuevo del Palacio de Tribunales venda al contado, sin base, al mejor postor y en el estado en que se encuentran, los siguientes bienes: 01)- Una Heladera Vitrina tipo exhibidora p/ bebidas, Marca "INIELRO", Modelo N° MT-400 - Serie N°01185258 - Lote N°111362, en funcionamiento. 02)- Un Ventilador Industrial de Pie, Sin marca, ni números visible, en funcionamiento. 03)- Una pianola eléctrica. Marca "CASSIO"-Modelo "TONE BACKC 100", sin número visible, en funcionamiento. Bienes en poder de la actora. HORARIOS DE VISITA: de Lunes 26/07 al Martes 02/08 de 08,00 a 12,00 hs. y de 18,00 a 20,00 hs., en Calle Libertad N° 1137 de esta Ciudad. ESTADO: El comprador compra los bienes mencionados en el estado de uso, funcionamiento y conservación que se encuentran, debiendo en este acto depositar el 10% como seña y a cuenta del precio y el 10% en concepto de comisión del martillero, que se perderá si no formaliza la operación sin justa causa como así también el impuesto de sellos.

Publíquese Dos veces en: Diario de mayor circulación y en el Boletín Oficial.

Santiago del Estero, 21 de Julio de 2021

Fdo. JUEZ Dr. Sergio Daniel Santos, SECRETARIA Dra. Paz Marcela Beatriz.

Dra. MARCELA B. PAZ - Secretaría 2°de Transición

N°1637 - e.28 julio - v.29 julio - p.250 - $280

SECCION AVISOS VARIOS

TRIBUNAL ELECTORAL DE LA PROVINCIA
PARTIDO PODEMOS

"El Tribunal Electoral de la Provincia comunica que en los autos: EXPTE. Nº 18/'2019 PARTIDO PODEMOS S/ RECONOCIMIENTO DE PERSONERIA JURIDICO POLITICA-ORDEN PROVINCIAL que tramitan por ante este Tribunal. se ha dictado el siguiente decreto:" Santiago del Estero 22 de Julio de dos mil veintiuno. Por presentado. en el carácter indicado conforme a constancias de autos.- Agréguese y téngase presente informe expedido por la Secretaria Electoral Federal de afiliaciones validas que acompañan Conforme lo solicitado para que tenga lugar la audiencia de control que manda el Art.59 y conc. de la Ley 5.562 fíjese el día VIERNES 06 DE AGOSTO DE DOS MIl, VEINTIUNO a horas NUEVE Y TREINTA (09:30 hs.).- Notifíquese a los partidos políticos reconocidos y en formación de esta Provincia y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) días.- "Fdo. Federico López Alzogaray, Presidente. Ante mí Dr. León Martinetti – Secretario.

La presente es a los efectos del control u oposición a que hubiere lugar. conforme a lo dispuesto por la Ley Provincial Nº 5.562.-

Secretaría Electoral de la Provincia, 22 deJulio de 2021.

Dr. LEON MARTINETTI – Secretario

Nº 1636-e.27 julio- v. 29 julio-

"CAMINEMOS JUNTOS"
ASOCIACIACION DE JOVENES CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

Atento a la Resolución n° 4447/2021 dictada el 19-07-21 por la Sra. Ministra de Salud de la Provincia que aprueba el protocolo de Prevención COVID 19 para la realización de elecciones y asambleas en colegios/consejos profesionales de Santiago del Estero, el Presidente de la Asociación de Jóvenes con Necesidades Educativas Especiales Caminemos Juntos", Personería Jurídica n° 1.273. Convoca a la Comisión Directiva a una Asamblea extraordinaria para el Día Viernes 30 de Julio de 2021 a las 17 horas en su Sede local en Maco Departamento Capital.

Santiago del Estero, 26 de Julio de 2021

ADOLFO A. AZZETTI - Presidente

N°1638 - e.28 julio - v.30 julio.- p.100 - $150

CONFEDERACION GENERAL DEL TRABAJO DE LA REPUBLICA ARGENTINA - Adherida a la OIT
REGIONAL SANTIAGO DEL ESTERO CONVOCATORIA AL CONGRESO ORDINARIO DE LA CGT REGIONAL SANTIAGO DEL ESTERO

El Consejo Directivo de la Confederación General del Trabajo - Regional Santiago del Estero, convoca a plenario Regional de gremios adheridos a la CGT Regional Santiago del Estero, a desarrollarse el día Viernes 24/09/2021 en las instalaciones del predio del Sindicato U.P.C.N., sitio en calle Av. Diego Maradona Nº 3500 de la Ciudad Capital de la Provincia de Santiago del Estero, a las 17Hs. con media hora de tolerancia cumplida la misma el congreso sesionara con los delegados presentes, todo de conformidad con el estatuto de la Confederación General del Trabajo de la República Argentina, la Ley 25.674 que modifica el artículo 18 de la ley 23.551 de Asociaciones Sindicales introduciendo el cupo femenino, y la Reglamentación para las delegaciones Regionales de la C.G.T. RA vigente:

ORDEN DEL DIA

1-Informe de la Secretario General y Secretario Adjunto
2-Elección de las autoridades del Congreso, un Presidente, Un Vicepresidente y tres Secretarios de Actas
3.-Incorporar a los Sindicatos No Federados a la Asamblea
4-Elección de tres (3) Miembros Congresales pasa la Comisión de Poderes.
5-Cuarto Intermedio.
6-Despacho de Comisión de Poderes, lectura a cargo del miembro elegido, integrante de la Comisión.
7-Elección de la Junta Electoral compuesta por (5) compañeros elegidos dentro de los asistentes al Plenario. Quienes a su vez, designaran un Presidente y un Secretario.
8-Presentación de las listas, la individualización de las listas será por color únicamente, en casa de presentarse dos de las mismas listas, la votación sea por voto directo y secreto y se adjudicara por simple mayoría, de existir una sola lista, la misma será aprobada por simple aclamación. La elección será por listas completas y los cargos son: Consejo Directivo y Comisión Revisora de Cuentas para el periodo 2021-2024. 1 (Un) Secretario General; 1 (Un) Secretario Adjunto; 1 (Un) Secretario Gremial; 1 (Un) Prosecretario Gremial para la actividad privada; 1 (Un) Prosecretaria Gremial para la actividad estatal; 1 (Un) Secretario de Organización; 1 (Un) Prosecretario de Organización; 1 (Un) Secretario de Finanzas; 1 (Un) Prosecretario de Finanzas; 1 (Un) Secretario de Relaciones institucionales; 1 (Un) Prosecretario de Relaciones Institucionales; 1 (Un) Secretario del Interior; 1 (Un) Prosecretario del Interior; 1 (Un) Secretario de Prensa y Comunicación; 1 (Un) Prosecretario de Prensa y Comunicación; 1 (Un) Secretario de Transporte; 1 (Un) Prosecretario de Transporte; 1 Secretario de Seguridad Social; 1 Prosecretario de Seguridad Social; 1 (Un) Secretario de Ciencia y Técnica; 1 (Un) Prosecretario de Ciencia y Técnica; 1 Secretario de Obra Social; 1 (Un) Prosecretario de Obra Social; 1 (Un) Secretario de Cultura; 1 (Un) Prosecretario de Cultura; 1 (Un) Secretario Administrativo; 1 (Un) Prosecretario Administrativo; 1 (Un) Secretario de Vivienda; 1 (Un) Prosecretario de Vivienda; 1 (Un) Secretario de Turismo; 1 (Un) Prosecretario de Turismo; 1 (Un) Secretario de Acción Social; 1 (Un) Prosecretario de Acción Social; 1 (Un) Secretario de Actas; 1 (Un) Prosecretario de Actas; 1 (Un) Secretario de Políticas Educativas; 1 (Un) Prosecretario de Políticas Educativas; 1 (Un) Secretario de Deportes; 1 (Un) Prosecretario de Deportes; 1 (Un) Secretario de Relaciones Interprovinciales; 1 (Un) Prosecretario de Relaciones Interprovinciales; 1 (Un) Secretario de Derechos Humanos; 1 (Un) Prosecretario de Derechos Humanos; 1 (Un) Secretario de Higiene y Seguridad Laboral; 1 (Un) Prosecretario de Higiene y Seguridad Laboral; 1 (Un) Secretario de Igualdad; 1 (Un) Prosecretario de Igualdad; 1 (Un) Secretario de Oportunidades y Genero; 1 (Un) Prosecretario de Oportunidades y Genero; 1 (Un) Secretario de Acción Mutual y Cooperativa; 1 (Un) Prosecretario de Acción Mutual y Cooperativa; 1 (Un) Secretario de Asuntos Legislativos; 1 (Un) Prosecretario de Asuntos Legislativos; 1 (Un) Secretario de Políticas Económicas y Sociales; 1 (Un) Prosecretario de Políticas Económicas y Sociales; 1 (Un) Secretario de Estadísticas y Defensa al Consumidor; 1 (Un) Prosecretario de Estadísticas y Defensa al Consumidor; 1 (Un) Secretario de Políticas de Empleo; 1 (Un) Prosecretario de Políticas de Empleo; 1 (Un) Secretario de Capacitación y Formación Profesional; 1 (Un) Prosecretario de Capacitación y Formación Profesional; 1 (Un) Secretario de la Mujer; 1 (Un) Prosecretario de la Mujer; 1 (Un) Secretario de Juventud y Protección de la Niñez; 1 (Un) Prosecretario de la Juventud y Protección de la Niñez; 1 (Un) Secretario de Medio Ambiente; 1 (Un) Prosecretario de Medio Ambiente; 1 (Un) Secretario de Producción; 1 Prosecretario de Producción; 1 (Un) Secretario de Industria y Minería; 1 (Un) Prosecretario de Industria y Minería; 1 (Un) Secretario de la Tercera Edad; 1 (Un) Prosecretario de la Tercera Edad; Siete Vocales titulares; Siete Vocales suplentes; Comisión Revisora de Cuentas Cinco titulares y Cinco Suplentes.
9-Proclamación de la lista electa y puesta en posesión de cargos.
10.Cierre del Congreso.

JOSÉ EDGARDO GOMEZ -Secretario Gral- C.G.T. Regional

Nº1639 - e.28 julio - v.30 julio- p.798 - $1260

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, AGUA Y MEDIO AMBIENTE
LICITACION PUBLICA Nº79/2021
EX-2021-00970188- -GDESDE-DAP#MOP

OBJETO: "CONSTRUCCION DE CERCA PERIMETRAL Y REFACCION JARDIN ANEXO Nº413/1165 - UBICACION LOC. TUSCA POZO - DPTO. JIMENEZ - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO"

AUTORIZADA POR: RESOL-2021-4069-E-GDESDE-MOPAMA

PRESUPUESTO OFICIAL: $1.636.472,75 (pesos un millón seiscientos treinta y seis mil cuatrocientos setenta y dos con setenta y cinco centavos)

FECHA DE APERTURA: 12 de Agosto del 2021 - Horas 10:00. O el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.

LUGAR: Dirección General de Arquitectura de la Provincia - Belgrano (s) N°222 - BºCentro, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

RECEPCION DE SOBRES: Los sobres de las empresas adquirientes del Pliego se recibirán hasta las 09:30hs. (Horas: nueve y treinta) en el lugar de Apertura.

PRECIO DEL PLIEGO: $1700 (Pesos un mil setecientos con 0/00/c)

PLAZO DE ENTREGA:60 (sesenta) días corridos.

LUGAR DE CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dirección General de Arquitectura, Avda. Belgrano (S) Nº222, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

Arq. GABRIEL E. LECUONA - Director General

e.28 julio - v. 29 julio

MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL
SECRETARIA DE PLANEAMIENTO, OBRAS SERVICIOS PUBLICOS
SECRETARIA DE ECONOMIA: DIRECCION DE COMPRAS, SUMINISTROS Y BIENES PATRIMONIALES
LLAMADO LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 98/2021
APROBADA MEDIANTE DECRETO ACUERDO N° DECAC-2021-636-E-MUNISANTIA GO-INT DE FECHA 21-07-2021
EXPEDIENTE N° 291-34-2021

OBJETO: 1)- ROPA DE TRABAJO, CALZADOS Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD VARIOS PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA DIRECCION DE ELECTRICIDAD Y ALUMBRADO PUBLICO.
PRESUPUESTO OFICIAL: $ 22.670.000,00. (Pesos: Veintidós Millones Seiscientos Setenta Mil con 00/100.)
PLAZO DE ENTREGA: Inmediato
DESTINO: "Dirección de Electricidad y Alumbrado Público"
PRECIO DEL PLIEGO: $ 23.000,00.- (Pesos: Veintitrés Mil con 00/100)
VENTA DE PLIEGOS: Hasta el día 10-08-2021, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda Nº 376 Planta Alta, Ciudad, Tel 0385-4219738
FECHA DE APERTURA: 13/08/2.021 Hora: 9:00
LUGAR DE APERTURA Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda Nº 376 Planta Alta, Ciudad. -
CONSULTAS DE PLIEGO: Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda Nº 376 Planta Alta, Ciudad. -
Santiago del Estero, 27 de Julio de 2.021
C.P MARIA FERNANDA HAYIPANTELI - Directora de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales
Nº 1640 - e. 28 julio - v. 30 julio - p.170 - $125

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE LA BANDA
PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO
Licitación Pública N° 11/2021

La Municipalidad de la Ciudad de La Banda, Provincia de Santiago del Estero, convoca a la "Compra de insumos médicos para la Dirección General de Salud".
Presupuesto Oficial $1.783.884 (Pesos Un Millón Setecientos ochenta y tres Mil Ochocientos Ochenta y Cuatro c/00/100).
Consultas de Pliego: En la Secretaría de Desarrollo Humano – Municipalidad de La Banda, sito en calle 25 de Mayo Nº 461, Ciudad de La Banda – C.P.: 4300 – Provincia de Santiago del Estero.
Venta de Pliego: En la Dirección de Rentas Municipal – Calle 25 de Mayo Nº 461, Ciudad de La Banda – C.P.: 4300 – Provincia de Santiago del Estero.
Valor del Pliego: Licitación Pública Nº 11: $1.800,00.- (Pesos Mil Ochocientos C/00/100).
Lugar y Fecha de Apertura de Sobres: Salón de Acuerdos de Intendencia Municipal – Calle 25 de Mayo 461 – Ciudad de La Banda – C. P.: 4300 – Provincia de Santiago del Estero – Tel.: (0385) 427-2339. Fax: (0385) 427-2032.
RAMIRO BARRERA- Secretario de Desarrollo Humano.
PABLO MIROLO- Intendente de La Banda
Nº 1635- e. 27 julio- v. 29 julio-p. 166- $130

MINISTERIO DE TRANSPORTE
VIALIDAD NACIONAL

AVISO DE LLAMADO A LICITACION

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD llama a la Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 45/2021 **PROCESO DE CONTRATACION N° 46/16-0059-LPU21.** **OBRA:** Obra de Iluminación–Ruta Nacional Nº 98 – Iluminación de Rotonda en la Localidad de Bandera - Lte. Sta. Fe/Sgo. del Estero – RN Nº 98 Km 226,31, en jurisdicción de la Provincia de Santiago del Estero. **PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE OBRA:** Pesos Cuarenta y un millón setenta mil con 00/100 ($ 41.070.000,00) referidos al mes de febrero de 2021 y un Plazo de Obra de Tres (3) Meses a partir del Replanteo.	**GARANTIA DE LA FERTA:** Pesos Cuatrocientos diez mil setecientos con 00/100 ($ 410.700,00). **APERTURA DE OFERTAS: 30 de Agosto del 2021 a las 11:00 hs.** mediante el sistema CONTRAT.AR (https://contratar.gob.ar), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública. **VALOR, DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO Y CONSULTAS:** Pesos Cero ($0,00); disponibilidad del pliego y consultas, a partir del **27 de Julio del 2021** mediante el sistemaCONTRAT.AR(https://contratar.gob.ar), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

ANTICORRUPCION: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o practica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 8005621/8005885/8005907 (de Lunes a Viernes de 9 a 18 hs.) o escribiendo a transparencia@vialidad.gob.ar. No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.
CPN BLANCA SULEMA SEÚ- JEFA DE SECCIÓN LICITACIONES Y COMPRAS
Nº 1620- e. 26 julio- v. 13 agosto -p. 240 -$1620

N O T I F I C A C I O N E S C A T A S T R A L E S

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA Nº001-DGC-2017 de fecha 03/01/17, notifico a interesados o representantes que en la Dirección General de Catastro por Expte 1594-28-21, se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por:
Poseedor: BONIFETTO JOSE RUBEN
Inmueble: LOTES 2 DE HORNO BAJADA
Departamento: BANDA
Padrón: 06-1-36472
Inscripción en el R.G.P.I: Nº14 Fº08 AÑO 1919, A NOMBRE DE MANUELA JIMENEZ DE CASARES.
Sup. Afectada: 38.335.74m2
Estableciendo como punto de arranque el esquinero Noroeste
Santiago del Estero, 08 de Julio de 2021
LUCAS N. ZERDAN – INGENIERO AGRIMENSOR
e. 29 julio – v. 29 julio

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme Resolución Interna Nº001-DGC-2017 de fecha (03/01/17), notifico a interesados que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO por EXPTE: 3431218, se tramita la registración de las operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por:
Poseedor: ESPEJO, ROSA ELIZABETH
Inmueble: FRACCION DE TERRENO PARTE CHACRA 29 (S/T.) PARTE MZA 25 (S/P)
Ubicación: CALLE ANTONIO TABOADA S/Nº Bº SOBERANIA
Dpto.: RIO HONDO
Inscripción en el R.G.P.I: M.F.R Nº20-3323
Titular: Municipalidad de Las Termas de Rio Hondo
Padrón: 20-02-027440
Sup. Afectada: 504,00 m2
Estableciendo como punto de arranque el esquinero N.O
Santiago del Estero, 7 de Julio de 2021
LUCAS N. ZERDAN – INGENIERO AGRIMENSOR
e. 29 julio – v. 29 julio

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme Resolución Interna Nº001-DGC-2017 de fecha (03/01/17), notifico a interesados que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO por EXPTE: 3429210, se tramita la registración de las operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por:
Poseedor: SASTRE, TANIA MACARENA
Inmueble: FRACCION DE TERRENO PARTE CHACRA 29 (S/T.) PARTE MZA 25 (S/P)
Ubicación: CALLE ANTONIO TABOADA S/Nº Bº SOBERANIA
Dpto.: RIO HONDO
Inscripción en el R.G.P.I: M.F.R Nº20-3323
Titular: Municipalidad de Las Termas de Rio Hondo
Padrón: 20-02-027440
Sup. Afectada: 900,00 m2
Estableciendo como punto de arranque el esquinero N.O
Santiago del Estero, 7 de Julio de 2021
LUCAS N. ZERDAN – INGENIERO AGRIMENSOR
e. 29 julio – v. 29 julio

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme Resolución Interna Nº001-DGC-2017 de fecha (03/01/17), notifico a interesados que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO por EXPTE: 3304215, se tramita la registración de las operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por:
Poseedor: JIMENEZ, ROSALIA MICAELA
Inmueble: LOTE 21 DE LA MZA. "D" PARTE DE LA CHACRA 12
Ubicación: AV. SAN MARTIN S/Nº Bº HERRERA EL ALTO
Dpto.: RIO HONDO
Inscripción en el R.G.P.I: M.F.R Nº20-1897
Titular: Bulacio, Blanca Mercedes
Padrón: 20-2-016480
Sup. Afectada: 270,50 m2
Estableciendo como punto de arranque el esquinero N.O
Santiago del Estero, 6 de Julio de 2021
LUCAS N. ZERDAN – INGENIERO AGRIMENSOR
e. 29 julio – v. 29 julio

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA Nº001-DGC-2017 de fecha (03/01/17), notifico a interesados o representantes, que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO POR EXPEDIENTE N1714214, se tramita la registración de las operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por:
Poseedor: VICTOR HUGO SANTILLAN
Inmueble: LOTE 6 – MANZANA G – PARTE DE ULLUA
Lugar: CALLE AVENIDA SOLIS (S) Nº1559 - Bº RECONQUISTA
Departamento: CAPITAL
Antec. Catastrales: NO POSEE DEPARTAMENTO CAPITAL
Inscripción en el R.G.P.I: Nº1219 - Tº54 - Fº1091 - FECHA 01/01/1953, DEPARTAMENTO CAPITAL
Titular Registral: EUSEVIO GARNICA Y CONSTANTIN GUTIERREZ
Padrón Inmobiliario 01-01-032405
Antec. Gráfico: PLANO ESPECIAL DECRETO Nº158 LETRA "A" DEL AÑO 1953.
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO
Estableciendo como punto de arranque el esquinero N.O
Santiago del Estero, 17/03/2021
RAUL ALBERTO ABDALA – INGENIERO AGRIMENSOR
e. 29 julio – v. 29 julio

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA Nº001-DGC-2017 de fecha (03/01/17), notifico a interesados o representantes, que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO POR EXPEDIENTE N1716219, se tramita la registración de las operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por:
Poseedor: MYRIAN DEL VALLE SANTILLAN
Inmueble: LOTE 5 – MANZANA 87 – PARTE DE ULLUA
Lugar: CALLE JOSE J. DIAZ GALLO Nº1597 - Bº INDEPENDENCIA
Departamento: CAPITAL
Antec. Catastrales: Nº11402 LEGAJO 07 DEPARTAMENTO CAPITAL
Inscripción en el R.G.P.I: Nº957 - Fº3148 - FECHA 01/01/1959, DEPARTAMENTO CAPITAL
Titular Registral: REGINA LEDESMA DE MUJICA
Padrón Inmobiliario 01-01-030595
Antec. Gráfico: Nº11402 LEGAJO 07
Estableciéndose como punto de arranque el esquinero S.O

Santiago del Estero, 17/03/2021
RAUL ALBERTO ABDALA – INGENIERO AGRIMENSOR
e. 29 julio – v. 29 julio

EDICTO NOTIFICACION
A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA Nº001-DGC-2017 de fecha 03/01/17, notifico a interesados o representantes, que en la Dirección por Expte. Nº2969-28-21 se tramita la Registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva.
Poseedora: JIGENA, YRMA SUSANA
Inmueble: PTE. LOTE DE TERRENO UBICADO EN PINTO
Ubicación: CIUDAD DE PINTO – CALLE A JCQUES ESQ. SANTA CRUZ S/Nº Bº BELGRANO
Departamento: AGUIRRE
Antecedentes Catastrales
Dominio: MºFºRºNº: 01-0120
Titulares: RODRIGUEZ DE ROMANO VICENTA VICTORIA
Padrones: 02-00-02017
Antecedente Gráfico Consultado: PLANO Nº728 - LEG. 01 (MENSURA Y DIVISION)
Superficie a afectar: 625,00 m2
El punto de arranque establecido será el Noroeste
Santiago del Estero, 07 de Julio de 2021
HUGO DIEGO M. HEREDIA – INGENIERO AGRIMENSOR
e. 29 julio – v. 29 julio

EDICTO NOTIFICACION
A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA Nº001-DGC-2017 de fecha 03/01/17, notifico a interesados o representantes, que en la Dirección por Expte. Nº2968214 se tramita la Registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva.
Poseedor: PEREA, FERNANDO NICOLAS
Inmueble: PTE. DE LOS LOTES 29, 30 Y 31 DE LA CHACRA Nº30
Ubicación: CIUDAD DE SUMAMPA – CALLE SARMIENTO S/Nº - Bº SAN RAMON Departamento: QUEBRACHOS
Antecedentes Catastrales
Dominio: INSCRIPCION Nº 2 – Fº 1 - AÑO: 1954 – DPTO. QUEBRACHOS MºFºRºNº: 19 –0149 Y 19-0150
Titulares: Jorge E. PEREA (INSCRIPCION) Y MOLINA A. MARTIN (MATRICULAS)
Padrones: 19-1-1920, 19-1-1004 Y 19-1-1921
Antecedente Gráfico Consultado: PLANO Nº274 - ARMARIO Nº1 Y PLANO ESPECIAL DE LOTEO (VILLA LESCANO)
Superficie a afectar: 605,55 m2
El punto de arranque establecido será el Noroeste
Santiago del Estero, 07 de Julio de 2021
HUGO DIEGO M. HEREDIA – INGENIERO AGRIMENSOR
e. 29 julio – v. 29 julio

EDICTO NOTIFICACION
A todo evento y conforme resolución interna Nº001-D.G.C-2017 de Fecha 03/01/17, notifico a interesados o representantes, que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO por Expediente Nº1631/28/21 se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial P/ Prescripción Adquisitiva
Encomendado por: Acosta Gabriela Soledad y Argañaraz Miguel de la Cruz
INMUEBLE: Fracción de Terreno Parte De La Quinta 59.
Ubicación: Ciudad de Sumampa AVDA. Hilario Gorosito S/Nº - Barrio Este
Antecedentes Catastrales:
Dominio: Nº6 - Fº4vto. Año 1956 – Dpto. Quebrachos - Tº57
Padrón Nº: 19-1-00384
Titular: Gobierno de la Provincia
Superficie en posesión: 300.00m2
Antecedentes Consultados: Plano Nº274 Armario Nº1 (Trazado del Pueblo)
Se estableció como punto de arranque el punto Noroeste.
Santiago del Estero, 06 de Julio de 2021
ERNESTO RUBEN LOPEZ – INGENIERO CIVIL
e. 29 julio – v. 29 julio

EDICTO NOTIFICACION
A todo evento y conforme Resolución Interna Nº001-D.G.C-2017 de Fecha 03/01/17, notifico a interesados o representantes, que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO por Expte. 1584-28-21 se tramita la Registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva.
Poseedor: SEGUNDO EDUARDO ALBORNOZ
Inmueble: FRACCION DE TERRENO PARTE DE LA CHACRA 29 SECTOR EL ALTO S/ TITULO PARTE DE LA MANZANA 5 S/ PLANO
DEPARTAMENTO: RIO HONDO
Antecedentes Catastrales
Dominio: NO POSEE
Padrón: M.F.R.Nº: 20 –3323; FECHA 09/12/1980
Titular Dominal: MUNICIPALIDAD DE LAS TERMAS DE RIO HONDO
Se estableció como punto de arranque el punto Noroeste
Santiago del Estero, 07 de Julio de 2021
ERNESTO RUBEN LOPEZ – INGENIERO CIVIL
e. 29 julio – v. 29 julio

S E C C I O N A V I S O S D E H O Y

EDICTO SUCESION
Juzgado Civil y Comercial de la Ciudad de La Banda en autos**: "CACERES MARIO Y MORALES NELIDA BEATRIZ S/ SUCESION AB – INTESTATO"** Expte.Nº137.267 Cita y emplaza por el término de treinta (30) días para que comparezcan a herederos, acreedores y/o quienes en definitiva se consideren con derecho sobre los bienes del Sr. CACERES MARIO Y MORALES NELIDA BEATRIZ, bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por un día en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación, ROXANA DEL VALLE VERA, JUEZA DR. Fdo. DRA. GRAND DE FARES MARIA, SECRETARIA.
Dra. MARIA SILVIA GRAND - Secretaria
Nº1645 - e.29 julio – v. 29 julio – p. 130 - $150

EDICTO SUCESION
Juzgado Civil y Comercial de la Ciudad de La Banda en autos: **"SANCHEZ FRANCISCO S/ SUCESION AB – INTESTATO"** EXPTE. NRO.137.278. Cita y emplaza por el término de treinta (30) días para que comparezcan a herederos, acreedores y/o quienes en definitiva se consideren con derecho sobre los bienes del Sr. SANCHEZ FRANCISCO MARIO, bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por un día en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación.
Dra. MARIA SILVIA GRAND - Secretaria
Nº1646 - e.29 julio – v. 29 julio – p. 130 - $150

EDICTO SUCESION

JUEZ CIVIL Y COMERCIAL DE LA CIUDAD DE LA BANDA, PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO, DRA. ROXANA DEL VALLE VERA, SECRETARIA, DRA. LORENA SALVATIERRA, EN AUTOS **"CONDE WALTER FABIAN S/ SUCESION AB-INTESTATO"** EXPTE Nº 137.404 CITA Y EMPLAZA A HEREDEROS Y ACREEDORES DE WALTER FABIAN CONDE POR EL TERMINO DE TREINTA DIAS PARA QUE COMPAREZCAN A HACER VALER SUS DERECHOS BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY.-

PUBLIQUESE POR UN DIA EN EL BOLETIN OFICIAL Y EN EL PERIODICO DE ESTA CIUDAD.-

Dra. MARIA SILVIA GRAND – Secretaria

Nº1647 - e.29 julio – v. 29 julio – p.130 - $150

EDICTO SUCESION

En AUTOS caratulado "Expte. Nro.: 688575 **MONTENEGRO FRANCISCO OMAR contra S/ SUCESION AB-INTESTATO"**, que tramita por ante el Colegio de Jueces N°1 secretaría de Procesos, se ha dictado la siguiente providencia: "...Estando acreditado el fallecimiento del SR. MONTENEGRO FRANCISCO OMAR con el acta de defunción N° 855 acompañada, declarase abierto Su Juicio Sucesorio. Cítese y emplácese mediante edictos que se publican por UN DIA en el Boletín Oficial a todos los que se consideren con derechos a sus bienes, a fin de que comparezcan a hacerlos valer en el término de TREINTA DIAS bajo apercibimiento de Ley, ... Fdo. Por: Juez DRA. PASKEVICIUS MARIA C., Secretario/a DR. PERNIGOTTI, MAXIMILIANO. -

Dr. MAXIMILIANO PERNIGOTTI – Secretario de Procesos

N°1650 - e.29 julio - v.29 julio - p.170 - $190

EDICTO SUCESION

COLEGIO DE JUECES N° 2. SECRETARIA DE PROCESO. Juez Civil Sexta Nominación, autos: **"JUGO FIDELIA ERNESTINA S/ SUCESION AB-INTESTATO"** (EXPTE. N° 696865). Cita y emplaza por el término de treinta días a herederos, acreedores, etc. de JUGO FIDELIA ERNESTINA para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley. - DRA. INFANTE DEL CASTAÑO, SONIA – Juez - Ante mí DRA. AUSAR DE RIERA, MARTA DANIELA – Secretaria Secretaría, 30 de Junio de 2021

Dra. MARTA DANIELA AUSAR – Secretaria 2° de Procesos

N°1651 - e.29 julio - v.29 julio - p.100 - $120

EDICTO SUCESION

Juzg. Civ. y Com. I Nom., Autos "**BELIZAN LOLA DEL VALLE S/SUCESION AB-INTESTATO** - EXPTE N°133.686". Cita y emplaza a herederos y acreedores de DOÑA LOLA DE VALLE BELIZAN para que dentro del plazo de TREINTA DIAS desde la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dra. Roxana del Valle Vera - Juez. Dra. Silvia Grand. Secretaria.

Santiago del Estero, 28 de Junio de 2021.

Dra. MARIA SILVIA GRAND – Secretaria

N°1652 - e.29 julio - v.29 julio - p.100 - $120

EDICTO SUCESION

JUSTICIA DE PAZ LETRADA

JUEZ DE PAZ LETRADO DE 2DA. NOMINACION, en Autos: **FERREYRA AUAD DANIEL S/ SUCESION AB-INTESTATO**, EXPTE N° 690.641. Cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos, acreedores y/o quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante (FERREYRA AUAD, DANIEL), para hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. -

Secretaría, 22 de Julio de 2021.-

Dra. ANA MARIA MAUD – Secretaria

N°1653 - e.29 julio - v.29 julio - p.130 - $150

EDICTO SUCESION

JUSTICIA DE PAZ LETRADA

Juez de Paz Letrado de Cuarta Nominación de ciudad Capital, en autos caratulados EXPTE N°:690.381 "**MIRANDA ANSELMO s/ SUCESION AB-INTESTATO"** Cítese y emplácese a los herederos y acreedores del causante, para que dentro del término de TREINTA DIAS posteriores al vencimiento de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 23 de Junio de 2021

Dra. ANGELICA MARIA CERUTI – Secretaria

Nº1644 - e.29 julio – v. 02 agosto – p. 100 - $150

EDICTO SUCESION

Juez Civil del Colegio 1 de la Ciudad de Santiago del Estero, Dr. Mariano Abbondandolo, Secretario en autos caratulado **GONZALEZ JESUS LUCAS S/ SUCESION** - EXPTE. N° 673134. "Cítese y emplácese mediante edictos que se publican por UN DIA en el Boletín Oficial y a todos los que se consideren con derechos a sus bienes, a fin de que comparezcan a hacerlos valer en el término de TREINTA DIAS bajo apercibimiento de Ley". Fdo. por: Juez, DRA. PASKEVICIUS MARIA C, Secretario la DR. ABBONDANDOLO, MARIANO.

Santiago del Estero, 27 de Julio de 2021

Dr. MARIANO ABBONDANDOLO – Secretario de Procesos

N°1654 - e.29 julio - v.29 julio - p.130 - $150

EDICTO SUCESION

JUEZ CIVIL Y COMERCIAL DE 1° NOMINACION DE LA BANDA, Dra. ROXANA DEL VALLE VERA. Cita y emplaza a herederos y acreedores del extinto **CANLLE RICARDO JOSE** para que, en el término de TREINTA DIAS, comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley.

Dra. MARIA SILVIA GRAND – Secretaria

N°1655 - e.29 julio - v.29 julio - p.100 - $120

EDICTO SUCESION

JUSTICIA DE PAZ LETRADA

JUEZ DE PAZ LETRADO DE TERCERA NOMINACION de la Ciudad de Santiago, del Estero, EXPETE 693617 "**ROBLES HECTOR RODOLFO S/ SUCESION AB -**

INTESTATO". Cítese y emplácese a herederos y acreedores del Sr. HECTOR RODOLFO ROBLES, para que dentro del término de TREINTA DIAS posteriores a la publicación comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio bajo apercibimiento de ley. -
RENE RODOLFO JIMENEZ – Jefe de Departamento A/C de Secretaría
Nº1648 - e.29 julio – v. 29 julio – p.100 - $120

EDICTO REMATE
Por: Ana Gabriela Rojas
Juzgado en lo Civil y Comercial de Primera Inst. de la Ciudad de Frías, en los autos caratulados: EXPTE. Nro:19.537 **"VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS contra QUINTEROS EDUARDO MARCELO sobre EJECUCION PRENDARIA"**. Comisiona Martillera ANA GABRIELA ROJAS, M.P. Nº4 F°76, T°1, para que el día 20 de Agosto del año 2021, a horas Diez (10:00) o el día subsiguiente hábil en igual horario si este fuese inhábil, en dependencia del juzgado- sección público de mesa de entradas, sito en calle San Martín N°19 Frías, VENDA al contado y al mejor postor el bien automotor embargado y secuestrado en autos a saber. Un automotor marca Volkswagen, del Tipo: Sedan 4 puertas, modelo VOYAGE 1.6, Chasis Nº9BWDB45U2GT068040; motor Nº CFZQ 03907, Dominio AA-294-JG, año 2016. La subasta se realizará sobre la base equivalente al certificado de deuda prendaria conforme actualización de la planilla de liquidación, reducida en un 25% y que asciende a la suma de $75881.33.
Para el caso de no existir posturas, se rematará treinta minutos después sin base al mejor postor. Hágase saber al adquiriente que el automotor adeuda $ 1532,63 concepto de impuesto automotor, puede ser verificada en autos, y será por cuenta del adquiriente, como así también todo otra deuda que pudiere existir en concepto de multa y que el vehículo lo recibirá en el estado en que se encuentra y sin lugar a reclamos. El comprador depositará el 10% como seña y a cuenta de precio, suma que perderá no formalizando la operación en el término de ley, sin justa causa. El martillero percibirá el 10% en concepto de comisión y exigirá a quien resulte comprador la constitución de domicilio en el radio del juzgado. El bien a subastar se encuentra secuestrado en Calle General Roca 1381, 90 Viviendas, Ciudad de Frías, Provincia de Santiago del Estero, y estado verificado con choque y destrucción parcial, en poder del demandado. Registra los siguientes gravámenes 1) Prenda con registro en 1er grado y Embargo a favor de Volkswagen S.A. De Ahorro Para fines Determinados. - Fdo: Dra. Eva Luz Ramos de Ortiz- Juez Civil y Comercial- Ante mí. Dra. María Luciana Stoppa - Secretaría Nº1.- Secretaría, 01/07/2021
Dra. MARIA LUCIANA STOPPA – Secretaría Nº1
Nº1649 - e.29 julio – v. 02 agosto – p.380 - $400

EDICTO PRESCRIPCION
Sr. Juez Civil y Comercial de 2da. Nominación de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de La Banda, en autos: Expte. Nº 135363: **GONZALEZ ERIKA ANALIA C/ CARRIZO GUILLERMO Y/U OTROS s / PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL"**, cita y emplaza al Sr. CARRIZO GUILLERMO, y/o quien se considere con derecho, para que en el plazo de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio legal dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de designarse su representante legal al Sr. Defensor de Ausentes, sobre el siguiente inmueble: lote de terreno ubicado en Departamento Robles, Distrito Higuera Chacra, en la Ciudad de Beltrán, spbre Ruta Nº34 (vieja) S/N esquina La Rioja, identificado como Fracción Parte del Lote h de la Manzana 32 de la Sección Oeste, formado por el polígono A-B-C-D-E-F-A, con las siguientes medidas, linderos y superficie: al Sureste, línea A-B, mide 17,40mts., linda con Parte del Lote h, al Noreste, línea B-C, mide 21,80 mts. y linda con Parte del Lote h, al Sureste, línea C-D, mide 14,30mts y linda con Ex Ruta 34 pavimentada, al Noroeste lado D-E, mide 56,00mts. y linda con calle La Rioja, al Sudeste, línea E-F, mide 31,70mts. y linda con Lote a -Suc. Paladea, al Noreste lado F-A, mide 35,00mts. y linda con Lote g de Gonzalez Nicéforo, superficie 1409,80mts cuadrados, inscripto el dominio en el Registro de la Propiedad Inmueble en mayor superficie en Nº03 Tomo 56, Departamento Robles, al N0 55 Fº34vto. año 1.955 a nombre del Sr. Guillermo Carrizo, Padrón inmobiliario Nº22-O-3808, inmueble conforme Plano de levantamiento territorial para prescripción adquisitiva inscripto en el Registro de Planos obra bajo el Nº2257 Legajo 22, Expte. Nº3695-28-15, registrado el 01-12-15.- Fdo. Dr. Pedro Juri, Juez. Ante mí: Dra. Mónica Sánchez
Secretaría, ... de julio de 2.021.
Dr.PEDRO CARLOS JURI- Juez
Ante Mì
Dra. MONICA TERESITA SANCHEZ- Secretarìa 1º
Nº 1657-e.29 julio- v. 30 julio-p.280-$300

EDICTO PRESCRIPCION
JUSTICIA DE PAZ LETRADA
Juzgado de Paz Letrado de 2º Dominación. Autos **"Contreras Marta Isabel y Contrerar Estela del Valle c/ Sucesores de Álvarez Marcelina y/o Gob. de la Provincia de Santiago del Estero s/ Prescripción Adquisitiva de Dominio"** Expte. Nº 679617. Citece y emplácese por edictos a los demandados sucesores de Marcelina de Alvarez y a quíenes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto de la presente acción (ubícado en 12 Ciudad Capital de Santiago del Estero. sobre Av. Roca (s) Nº 1131, barrio Centro y que identifica como Lote 2 de la MZA. 23. y el que según plano de levantamiento territorial mide y linda: al N-O. línea AB. mide 21,50 mts. y linda con Inés Reynoso; al NE. Linea BC mide 9.80 mts. y linda con av. Roca; al S-E, lado C-D, míde 21,50 mts. y linda con Municipalidad de la Capital: y al S-O, línea DA, mide 9,80 mts, y línda con Beatriz Flores de Ferreyra. Sup. Total: 210.70 m2 para que dentro del término de Ley comparezcan a tomar intervención que les corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de

designar como representante legal al señor defensor de ausentes.- Notifiquese, Juez Dr. SANJUAN ADRIAN RODRIGO, Secretario/a DRA. MAUD ANA MARIA
Secretaría, 22 de Julio de 2021
Dra. ANA MARIA MAUD – Secretaria
Nº 1656 – e. 29 julio – v. 30 julio – p. 200 - $ 300

EDICTO REMATE

Por: Claudia Alejandra Garcia
Juez de Trabajo y Minas de 3era Nominación, en autos **"Ferreyra Orlando del Valle c/ Magnone Nilo Matías y/u Otros s/ Diferencia de Sueldos, etc**"; ha dispuesto fijar fecha para que tenga lugar el remate de los siguientes bienes secuestrados en la causa 1) Juego de living completo de un sillón de tres cuerpos y dos individuales, 2) Mesa ratona de madera y vidrio. 3) 1 bar movil con ruedas de dos niveles de madera, 4) Comoda de color blanco 5) Mesa de audio y tv. 6) Aire acondicionado marca Marshal de 3.500 frg , 7) Aire acondicionado marca Hitachi de 3.500 frg . 8) Aire acondicionado marca Marshal de 3.500 frg. Todos los bienes son usados y se enacuentran en regular estado de conservación, y serán recibos en el estado en que se hallan. Los equipos de aire acondicionado se encuentran sin su carcasa exterior
La subasta se reatzará el día 11 de Agosto del corriente año a horas 10,00 0 subsiguiente habil este fuere inhabil. La misma se llevará a en la Sala de Remates nº 2 sito en la Planta Baja del del Palacio de Tribunales -edificio nuevo- y en caso de registrarse superposición horaria la subasta se realizará en la sala que se encontrare desocupada y estará a cargo de la Sra. Martillera designada Sra Claudia Alejandra Garcia, con domicilio en Lavalle Nº 671 del Bº Sarmiento de esta ciudad. Se realizará según la base dispuesta en el Art. 584 C P C C y concordantes debiendo el comprador depositar el 20% como seña y comisión del martillero, suma que perderá en caso de no formalizar la operacón sin justa causa. Los bienes se encuentran en poder de la parte actora en autos para su exhibición hasta la fecha de subasta. sito en Av, del Libertador (s) Nº 128 de la Ciudad Capital de Santiago del Estero.
Secretaría, 19 de Julio de 2021..
Dr. DANIEL ANTONIO ISLAS - Secretario Juzgado de Trabajo y Minas de 3ra. Nominación
Nº1661 - e. 29 julio – v. 30 julio p. 280 $300

DIRECCION GENERAL DE MINERIA, GEOLOGIA Y SUELOS DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO
Ministerio de la Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras
Edicto de D.G.M.G. Y S.Nº 003/2021

La Dirección General de Minería, Geologia y Suelos de la Provincia de Santiago del Estero, hace constar que el Sr. SERGIO ALEJANDRO ESTRADA DNI Nº 16.007.441, con facultades suficientes según se acredita en la documentación presentada; comparece ante el Sr. Director General de Minería, Geologia y Suelos y manifiesta que solicita la concesión de un yacimiento de yeso denominado. Cantera "LA ESPERANZA", en la propiedad fiscal denominada "El Galpon" Dpto. Guasayan, Registro de la Propiedad Nº 11-0104, cuyo texto y proveido dice asi:
Santiago del Estero, 15 de Marzo de 2021
Sr. Director General de La Dirección General de Minería, Geologia y Suelos, Ing. OSCAR ENRIQUE BILBAO. S/D. SERGIO ALEJANDRO ESTRADA, Argentino con Documento Nacional de Identidad Nº 16.007.441, con domicilio legal en Pasaje Ramon Carrillo Nº 81 de la Ciudad de Santiago del Estero; se presenta ante el Director de Minería y manifiesta que: 1) Viene por este acto a solicitar se le otorgue una cantera de yeso ubicada en el Campo El Galpon , la cual se denominara "LA ESPERANZA". 2) Las coordenadas que determinan el area solicitada de la cantera son las siguiente: 64º36`36.285"O - 27º58`7.66"S/64º36`32.248"O-27º57`57.607"S / 64º36`45.17"O- 27º57`54.34"S / 64º36`49.323"O - 27º58`3644"S. 3) La parcela donde se encuentra la cantera esta sujeta a mensura final, libre de cultivos y carente de cerco que lo rodee.
El presente edicto deberá publicarse en el Boletín Oficial por 3 (tres) veces en 15 (quince) fijando un plazo de 20 (veinte) dias a partir de la ultima publicación para deducir oposición.
Santiago del Estero, 27 de Julio de 2021
Ing. OSCAR ENRIQUE BILBAO– Director General
Nº 1658 - e 29 julio – v. 02 agosto

CONSEJO DIRECTIVO DE COLEGIO DE ARQUITECTURA
Santiago del Estero
Convocatoria a Asamblea Extraordinaria

El Consejo Directivo de Colegio de Arquitectura de Santiago del Estero, presidido por Arq. Maria Clotilde Lami Hernandez, mediante Resolución del C.D. Nº 03/2021 ha dispuesto CONVOCAR a los Arquitectos matriculados a la asamblea extraordinaria del C.A.S.E. para el día 07 de Septiembre de 2021 a las 19 hs en la Sede de la Institución, a fin de tratar el siguiente
Orden del dia:
1.- Lectura y consideración del Acta de Asamblea anterior.-
2.- Designación de dos asambleístas para firmar el Acta.-
3.- Lectura y consideración de la memoria y Balance General del ejercicio 2019 y 2020.-
4.- Inventario
5.- Informa de la Comisión Fizcalizadora.-
6.- Calculo de gastos y recursos para el proximo ejercicio.-
7.- Designación de los miembros de la Junta Electoral para los comicios 2021 de Renovación del Colegio de Arquitecto de Santiago del Estero.-
8.- Extensión del mandato de las Autoridades del C.A.S.E. hasta la fecha que asuman el cargo aquellas que resulten electas.-
Se hace saber a los matriculados que la Asamblea estará condicionada en su

realización a la situación sanitaria existente en la fecha estipulada y la previa autorización del Comité de Emergencia de la Provincia

Arq. MARIA C. LAMI HERNANDEZ - Presidente

Arq. ESTER REGINA CHALOM - Secretaria

Nº 1659 - e. 29 julio - v. 30 julio – p. 200 - $250

MARTIN Y MARTIN SERVICIOS AGROPECUARIOS S.R.L.

ACTA COMPLEMENTARIA N° 2

En Santiago del Estero, a los 13 días del mes de MAYO de 2021 siendo las 20 horas, en la sede social Ruta 92 Las Tres Rosas, Quimili, Moreno, Ruta Provincial, Provincia de Santiago del Estero, se da por iniciada la presente asamblea general ordinaria de "MARTIN Y MARTIN SERVICIOS AGROPECUARIOS S.R.L.", en primera convocatoria, con la presencia de los socios Martin Darío Alejo, D.N.I. N.º 32.851.615, Argentino, de profesión Comerciante, de estado civil Casado, 33 años de edad, con domicilio en Urquiza N° 160, Las Tenias, Provincia de Tucumán; Martin Javier Arnaldo, D.N.I N°: 17.868.317, Argentino, de profesión Comerciante, de estado civil Casado, 53 año de edad, con domicilio en Ruta 92 Las Tres Rosas Quimili-Moreno Ruta Provincial Santiago del Estero, y conformando el 100% de los socios con derecho a voto, firmando los presentes al margen.

Como primera medida, el presidente de la asamblea la Socio Martin Javier Arnaldo requiere a los presentes que se exprese si existe conformidad con respecto a las formalidades de la convocatoria, no registrándose ninguna objeción.

Seguidamente se procede a dar lectura del **ORDEN DEL DIA** que es el siguiente:

1- Determinación de la Nacionalidad del Socio Martin Javier Arnaldo.

2- Rectificación de la Clausula 13 del Instrumento constitutivo.

3- Determinación del domicilio especial del gerente para el desempeño de sus funciones.

4- Solicitar al registro público de comercio de Tucumán libre certificado de medidas cautelares del Socio Martin Javier Arnaldo.

5- Tratamiento del deposito del capital social en la cuenta del registro correspondiente a sociedades por acciones simplificada.

6- Autorizar al Cr. Usieto Romero Carlos para realizar los trámites legales de constitución e inscripción de la Sociedad.

Al considerarse el primer punto del orden del día, luego de la constatación ocular del DNI y de su certificado de nacimiento se determina que la nacionalidad del Socio Martin Javier Arnaldo es Nativo Argentino. Se aprueba por unanimidad.

Dando cumplimiento al segundo punto del orden del día se procede a la rectificación de la cláusula N°13 del instrumento constitutivo, el nuevo texto de la Clausula 13: "Para todos los efectos legales derivados del presente contrato, sean estos judiciales o extrajudiciales, los socios renuncian al fuero federal o a cualquier otro de excepción que pudiera corresponderles, y se someten a los tribunales ordinarios de la Provincia de Tucumán.-

En este acto, los socios acuerdan: a) Fijar el domicilio social y legal en ruta 92 Las Tres Rosas- Quimili-Moreno-Ruta Provincial-Santiago del Estero; b) Fijar domicilio especial del Socio Gerente Martin Darío Alejo para el desempeño de sus funciones en domicilio en Ruta 92 Las Tres Rosas Quimili-Moreno Ruta Provincial Santiago del Estero; c) Autorizar al CPN Manuel Juan Utrera, DNI Nª 10.792.013 – matricula profesional Nª 2144 (C.P.C.E.S.E.) y al CPN Merlo, Roberto Alfredo DNI Nª 12.148.061 . matricula profesional Nª 2149 (C.P.C.E.S.E) para realizar los trámites de inscripción ante el JUZGADO EN LO CONCURSAL SOCIETARIO Y REGISTRAL (RPC), con las facultades para aceptar modificaciones al texto del presente contrato y otorgar instrumentos que fueron necesarios a los fines de la inscripción. Los autorizados se encuentran facultados, asimismo, para acompañar y desglosar documentación y depositar y retirar sumas referidas al Art. 149 2do. Párrafo de la Ley 19.550; además se encuentran autorizados para realizar los trámites de inscripción de la sociedad ante los organismos Nacionales, Provinciales, Municipales, comunales y demás entes y/u organismos que fuera necesario inscribir a la sociedad". Se aprueba por unanimidad.

Seguidamente como tercer punto, luego de la deliberación de los socios, se decide por unanimidad, constituir domicilio especial del gerente para el desempeño de sus funciones en domicilio en Ruta 92 Las Tres Rosas Quimili-Moreno Ruta Provincial Santiago del Estero.

Con respecto al cuarto punto, los socios acuerdan en forma unánime solicitar al registro público de comercio de Tucumán libre certificado de medidas cautelares del Socio Martin Javier Arnaldo para la verificar si registra o no pedidos de quiebra, embargos, inhibiciones o concursos de acreedores, para ser presentado en el registro publico de comercio de Santiago del estero a los efectos de continuar con el trámite de la inscripción societaria.

Sobre el quinto punto, se determina que por error involuntario se procedió a depositar en la cuenta del registro correspondiente a sociedades por acciones simplificada el dinero del 25% de la integración al capital social, con fecha 04/03/2021 Cta. 97546565 N° de Comprobante 3290360 por la suma de $100.000, que debió haberse depositado en Cta. N° 864285/90 correspondiente a los aportes de capital para Sociedades de responsabilidad limitada. En este mismo acto los socios solicitan al registro público que se libre oficio al banco Santiago del Estero sucursal tribunales a los fines de que se realice la transferencia del aporte de la cuenta de S.A.S a la de S.R.L. Se aprueba por unanimidad.

Por último, con respecto al sexto punto, luego de la deliberación de los socios se decide por unanimidad autorizar al Cr. Usieto Romero Carlos Adrián DNI: 35.106330, para realizar conjunta, alternada o indistintamente todos los

trámites legales de constitución e inscripción de la sociedad ante el Registro Público de la Provincia de Santiago del Estero, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a éste Instrumento constitutivo, incluyendo la denominación social, otorgar instrumentos públicos y/o privados complementarios, aclaratorios o rectificativos, interponer recursos, y solicitar ante la autoridad registral la rúbrica y/o clausura de los libros sociales y contables. Asimismo, se los autoriza para realizar todos los trámites que sean necesarios ante Administración Federal de Ingresos Públicos (A.F.I.P.), Dirección Provincial de Rentas, y todo otro organismo público o privado, quedando facultados incluso para solicitar la publicación del aviso en el diario de publicaciones legales.

Concluido el temario, se da por terminada la asamblea siendo las 21 hrs firmando de conformidad los socios.

MARTIN DARIO ALEJO- Socio

Nº 1660-e.29 julio-v.29 julio -p.960-$1300

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO MINISTERIO DEL AGUA Y MEDIO AMBIENTE ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DE RECURSOS HÍDRICOS JEFATURA DE ÁREA DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO LICITACIÓN PÚBLICA Y ESCRITA Nº 10/2021 AUTORIZADA POR RESOLUCIÓN 2021-4166-E-GDESDE-MOPAMA

OBJETO: "CONSTRUCCIÓN DE BORDO DE DEFENSA EN LA LOCALIDAD DE TACO TOTORAYOJ".

UBICACIÓN: DEPARTAMENTO SALAVINA

PRESUPUESTO OFICIAL: $1.302.184(PESOS: UN MILLÓN TRESCIENTOS DOS MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO)

PLAZO DE EJECUCIÓN: 30 (TREINTA) DIAS CORRIDOS

PRECIO DEL PLIEGO: $ 1.300 (PESOS: UN MIL TRESCIENTOS)

VENTA DEL PIEGO: HASTA 09/08/2021

CAPACIDAD ANUAL REFERENCIAL: 2.494.984,54

FECHA DE APERTURA: 19/08/2021

HORA: 10:00

LUGAR: AVDA. BELGRANO (N) Nº 924

Ing. Hid. ALFREDO LUIS M. MONTERO – Presidente Interventor

e.29 julio - v.3 agosto

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO MINISTERIO DEL AGUA Y MEDIO AMBIENTE ADMINISTRACION PROVINCIAL DE RECURSOS HÍDRICOS JEFATURA DE AREA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS LICITACIÓN PÚBLICA Y ESCRITA. Nº 11/2021 AUTORIZADA POR RESOLUCION 2021-4205-E-GDESDE-MOPAMA

OBJETO: "PROVISION DE AGUA POTABLE EN LA ABRITA"

UBICACIÓN: DEPARTAMENTO. RIO HONDO

PRESUPUESTO OFICIAL: $48.963.891 (PESOS: CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS, NOVENTA Y UNO)

PLAZO DE EJECUCION: 120 (CIENTO VEINTE) DIAS CORRIDOS

PRECIO DEL PLIEGO: $ 49.000 (PESOS: CUARENTA Y NUEVE MIL)

VENTA DEL PLIEGO: HASTA 09/08/2021

CAPACIDAD ANUAL REFERENCIAL $81.573.842.41

FECHA DE APERTURA: 20/08/2021

HORA: 10:00

LUGAR: AVDA BELGRANO (N) Nº 924

Ing. Hid. ALFREDO LUIS M. MONTERO – Presidente Interventor

e.29 julio - v.3 agosto

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO MINISTERIO DEL AGUA Y MEDIO AMBIENTE ADMINISTRACION PROVINCIAL DE RECURSOS HÍDRICOS JEFATURA DE AREA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS LICITACIÓN PÚBLICA Y ESCRITA Nº 12/2021 AUTORIZADA POR RESOLUCION 2021-4206-E-GDESDE-MOPAMA

OBJETO: "CONSTRUCCION DE.REPRESA EN VILLA FIGUEROA"

UBICACIÓN: DEPARTAMENTO FIGUEROA

PRESUPUESTO OFICIAL: $28.066.876 (PESOS: VEINTIOCHO MILLONES SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS)

PLAZO DE EJECUCION: 120 (CIENTO VEINTE) DIAS CORRIDOS

PRECIO DEL PLIEGO: $28.000 (PESOS: VEINTIOCHO MIL)

VENTA DEL PLIEGO: HASTA 05/08/2021

CAPACIDAD ANUAL REFERENCIAL: $42.100.314

FECHA DE APERTURA: 23/08/2021

HORA: 10:00

LUGAR: AVDA BELGRANO (N) Nº 924

Ing. Hid. ALFREDO LUIS M. MONTERO – Presidente Interventor

e.29 julio - v.3 agosto

ANTOGNOLI Marcela Alejandra

Firmado digitalmente por ANTOGNOLI Marcela Alejandra
Fecha: 2021.07.29 10:39:46 -03'00'